ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA

Fecha: 04/04/2024

Conforme a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al procedimiento correspondiente a **MÍNIMA CUANTÍA** contenido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2), teniendo en cuenta el presente Estudio Previo.

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO-AMOCCIDENTE- al encontrar dentro de su objeto social la prestación de diferentes servicios y buscando brindar un adecuado servicio sobre las diferentes líneas de lo institucional, requiere El apoyo logístico, personal y suministro el cual contribuirá al avance de los proyectos, adquisición de bienes y prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad del servicio de la Entidad Estatal.

Estudiada la magnitud y complejidad de los proyectos y servicios que se planifican ejecutar en los municipios, así como la capacidad de la entidad para satisfacer esas demandas con los recursos existentes, Se identifica la deficiencia de recursos humanos, equipos o suministros que obstaculizan el desarrollo efectivo y oportuno de los proyectos y servicios de los municipios asociados.

Evaluados los costos asociados con la contratación de apoyo logístico, personal adicional y suministros externos en comparación con los beneficios que se obtendrán en términos de eficiencia, calidad y cumplimiento de los objetivos para el desarrollo de la subregión; la Entidad determina la necesidad de contratar el apoyo adicional para fortalecer el servicio en línea con los planes de desarrollo de los municipios Asociados.

Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad:

- El objeto de la presente invitación se encuentra contemplado dentro del objeto social de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño– AMOCCIDENTE.
- La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño– AMOCCIDENTE, no cuenta con el personal de planta suficiente para Para Prestar el Apoyo Y Personal Logístico Que Requiera La Entidad, Fortaleciendo Un Servicio Adecuado A La Asociación, Municipios Y Las Diferentes Entidades Públicas De La Región Y El País.
- La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, requiere entonces realizar proceso de Mínima Cuantía para la ejecución de dicho contrato.

2. OBJETO

El contratista dentro del desarrollo del contrato realizará en términos generales; la Administración Delegada Para Prestar Apoyo Logístico, De Personal Y Suministro Que Requiera La Entidad En El Desarrollo De Las Obras, Bienes Y Servicios, Fortaleciendo Un

Servicio Adecuado En Pro De Los Planes De Desarrollo De Los Municipios Asociados Y Demás.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El profesional que hace el requerimiento debe seleccionar el tipo de contrato que se va a celebrar teniendo presente que los tipos de contratos pueden ser:

CONTRATO DE CONSULTORÍA. Acorde con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, "son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.
Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Por tratarse del desarrollo de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, según lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CONTRATO DE OBRA: El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 lo define así: "Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago".

4. CANTIDAD DEL PRODUCTO A CONTRATAR.

PRODUCTO A CONTRATAR	CÓDIGOS USPCSC
la Administración Delegada Para Prestar Apoyo Logístico, De Personal Y Suministro Que Requiera La Entidad En El Desarrollo De Las Obras, Bienes Y Servicios, Fortaleciendo Un Servicio Adecuado En Pro De Los Planes De Desarrollo De Los Municipios Asociados Y Demás.	80101500

5. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

5.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

La capacidad jurídica de los oferentes se verificará mediante el cumplimento de los siguientes requisitos habilitantes, que cada proponente debe cumplir o anexar, según el caso, junto con la oferta económica presentada:

a). Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista según los requerimientos

de Ley, o por el representante legal de la sociedad, o la persona natural con establecimiento de comercio, en la que se acredite que ésta se encuentra al día en el pago de aportes, al Sistema de Seguridad Social Integral (Caja de Compensación familiar, ICBF, SENA, E.P.S, AFP, ARP) durante los últimos (6) seis meses, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. Si la Certificación es expedida por el Revisor Fiscal deberá anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios.

b). Fotocopia del Registro Único Tributario RUT en el que indique a qué régimen pertenece y deberá contener los códigos 5611, 8211, 8299, 5621 y 3475 en las casillas correspondientes a la actividad económica. La información contenida en el RUT debe encontrarse actualizada conforme a los datos reales del proponente, acorde con lo dispuesto en las Resoluciones 139 y 154 de 2012, emitidas por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales.

c). Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

d). El proponente debe aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta corriente o de ahorros, en la cual LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO-AMOCCIDENTE- realizará el desembolsocon ocasión del contrato que se llegara a suscribir si resultara seleccionado, dicha certificación debe haber sido expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

e). Para las personas jurídicas, Certificación suscrita por el Representante Legal en la que manifieste no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Constitución y la Ley.

f). La Entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente, del representante legal y la empresa.

g). La Entidad verificará con la Contraloría General de la República vigente que el representante legal y la empresa no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

h). La Entidad verificará los Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, vigente, del representante legal.

i). Formato único hoja de vida en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.

j). Si la persona es natural, debe presentar una declaración en la que certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

k). Para persona natural la Entidad verificará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la Nación.

l). Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Planilla de afiliación Seguridad social y Salud), según corresponda.
Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente carta de Invitación Publica, AMOCCIDENTE requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

6. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICOS.

6.1. FICHA TÉCNICA

El oferente debe diligenciar el cumplimiento del requisito, el NO diligenciamiento se considera como no ofertado, razón por la cual el proponente incurrirá en causal de rechazo.

6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

El proponente debe aportar mínimo siete (07) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas, que cumplan con las siguientes condiciones:

a). La sumatoria de las certificaciones aportadas debe superar ocho (08) veces el 100% del presupuesto oficial del proceso.
b). El objeto de las certificaciones debe ser similar al objeto a contratar.
c). Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al proponente que las presente y ésta sea quien participe en la presente convocatoria.

Sólo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: excelente, muy buena, buena.

La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Nombre del contratista.
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. Adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podráadjuntar copia de los contratos u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de lasverificaciones que la entidad considere necesario realizar.

LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO-AMOCCIDENTE-, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.

El Proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente invitación dará lugar a que la oferta sea evaluada como NO HABILITADA.

6.3. CERTIFICACIONES JURAMENTADAS.

El proponente deberá presentar la certificación juramentada de bienes y rentas del SIGEP y una certificación juramentada para desplazarse a los municipios Asociados; tanto al área urbana como al área rural, garantizando el personal que sea requerido, cuando así lo solicite AMOCCIDENTE.

- ¿Al presente proceso de selección, le aplica norma urbanística?: (Aplica para contratos de obra). SI: __ NO: X

Norma urbanística aplicable: (Anexar al estudio previo).

- Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).
- Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para contratos de obra). SI: NO: X (anexar si aplica).

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE

- Precios y estudios de mercado:
- Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).
- Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para contratos de obra).

PRODUCTO	VALOR UNITARIO		CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
	Fuente 1	Fuente 2			
Administración Delegada Para Prestar Apoyo Logístico, De Personal Y Suministro Que Requiera La Entidad En El Desarrollo De Las Obras, Bienes Y Servicios, Fortaleciendo Un Servicio Adecuado En Pro De Los Planes De Desarrollo De Los Municipios Asociados Y Demás.	Precios unitarios, según cotización 1	Precios unitarios, según cotización 2	1	$12.000.000	$12.000.000
Valor total estimado					$12.000.000

SI: NO: X (anexar si aplica).

8. PRESUPUESTO OFICIAL: Doce Millones de Pesos ($12.000.000)

- Inclusión del producto en el Plan de Compras:
- Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	**No.**	00063	**FECHA**	04/04/2024
	BPIN	N/A	**VALOR**	N/A
	RUBRO(S):	2.1.2.02.01.002 2.1.2.02.01.003 2.1.2.02.02.008	**VALOR**	$12.000.000

		2.1.2.02.02.009		

9. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A SOLICITAR DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL

a.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
Pago anticipado		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal		
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales		
Estabilidad y calidad de la obra		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
Calidad del servicio		
Provisión de repuestos y accesorios		
Otros amparos		
Póliza Responsabilidad Extracontractual		

para el presente proceso de selección no se exigirá garantías, ya que la Modalidad De Contratación No Es Obligatoria según lo Establecido En Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 De 2015.

El proponente se compromete a la ejecución del presente contrato bajo la figura de la modalidad de administración delegada, aceptando que la ejecución debe ser realizada con base en los condiciones técnicas establecidas por el contratante, que para este caso será la Asociación de Municipios del Occidente de Antioquia Amoccidente, al cual se le asignan los recursos establecidas para la ejecución; por tal situación se podrán solicitar los documentos objeto de este contrato para su postulación y conocimiento sobre el alcance del mismo, sin dar lugar al contratista argumentar hechos contrarios o desconociendo el alcance de su ejecución.

Así mismo, el contratista que resulte seleccionado, a través de comités de contratación en asocio con el supervisor del respectivo contrato, determinaran los insumos y cantidades establecidas por el contratante, para el buen desarrollo del objeto contractual.

10. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y EL OBJETO A CONTRATAR.

NO APLICA

11. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO	Administración Delegada Para Prestar Apoyo Logístico, De Personal Y Suministro Que Requiera La Entidad En El Desarrollo De Las Obras, Bienes Y Servicios, Fortaleciendo Un Servicio Adecuado En Pro De Los Planes De Desarrollo De Los Municipios Asociados Y Demás.
PLAZO	cuatro (04) Meses, contados a partir de la firma del acta de Inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato deberá realizarse en los municipios Asociados y en el municipio de Medellín, Antioquia.
VALOR	Doce Millones de Pesos ($12.000.000)
FORMA DE PAGO	AMOCCIDENTE, pagará al contratista el valor del contrato mediante actas de avance de ejecución del objeto contractual, previa presentación de la factura o documento equivalente, de acuerdo con el avance de las actividades contratadas, previa revisión y Supervisión. Los desembolsos están sujetos al flujo de caja de Amoccidente.

12. DESIGNACIONES

DESIGNACIÓN	NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor	Luis Enrique Escudero Londoño	AMOCCIDENTE

13. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	C.D.P 00063
2	COTIZACIONES
3	P.A.A.D.

Luis E Escudero L

ORDENADOR:
FIRMA
LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
Director Ejecutivo Amoccidente